

PREPÁRESE PARA LOS PRÓXIMOS CAMBIOS EN HUSKY D

qué va a cambiar y qué pasos debe seguir para mantener su cobertura HUSKY D

¿QUÉ VA A CAMBIAR?

Las normas federales añaden nuevos requisitos para que algunas personas mantengan la cobertura de HUSKY D.

Si tiene HUSKY D, es posible que tenga que:

1. **Demostrar que trabaja o participa en actividades cada mes, tales como:**
 - o Trabajar (ganar al menos \$580 al mes), O
 - o Dedicar 80 horas al mes a trabajar, realizar formación laboral o prestar servicio comunitario/voluntariado, O
 - o Estar matriculado al menos a tiempo parcial en la escuela.

Próximamente se ofrecerá más información sobre qué cuenta y cómo informar. El Departamento de Servicios Sociales enviará información a finales de este año a quienes tengan que informar.

2. **Renovar su cobertura cada 6 meses (en lugar de una vez al año).**

NO TODOS SE VEN AFECTADOS. HAY AYUDA DISPONIBLE.

Si los cambios le afectan, recibirá información del Departamento de Servicios Sociales. Es importante que se asegure de que su información de contacto esté actualizada **AHORA** para recibir estas actualizaciones.

1. Actualice su información **AHORA** en [Portal.ct.gov/UpdateUsDSS](https://portal.ct.gov/UpdateUsDSS) o llame a Access Health CT al **1-855-805-4325**



2. Añada al DSS a sus contactos guardados (código corto 60302 para mensajes de texto y el número del Centro de Beneficios del DSS 1-855-626-6632)

3. Esté atento al correo o los mensajes de texto de HUSKY/DSS



Si ahora no tiene Medicaid y cree que cumple los requisitos, no espere para solicitarlo. La inscripción en Medicaid está disponible todo el año. Si presenta la solicitud en 2026, no tendrá que cumplir las normas laborales al solicitarla. Es posible que tenga que cumplir estos requisitos en 2027 cuando renueve su cobertura.

Pase la página para obtener más información.



Los cambios en HUSKY D entrarán en vigor el 1 de enero de 2027.

El momento en que deba empezar a presentar la información dependerá de su situación.





Las nuevas normas laborales se le aplicarán si se cumplen todos estos requisitos:

- Tiene entre 19 y 64 años
- Tiene HUSKY D
- Está en condiciones de trabajar
- No vive con un niño menor de 14 años
- Y si no cuenta con ninguna de las exenciones enumeradas a la derecha

Recibirá una notificación por correo postal, correo electrónico o mensaje de texto del Departamento de Servicios Sociales si debe informar, y lo que debe hacer.



Las normas laborales NO se le aplicarán si:

- Está embarazada o lo ha estado en los últimos 12 meses
- Padece una enfermedad grave
- Es familiar cuidador de un menor de 19 años
- Tiene una discapacidad que le impide trabajar Es un familiar que cuida de una persona con discapacidad
- Ya trabaja 80 horas al mes o cumple las normas laborales a través de otros programas (como SNAP o TFA)
- Tiene entre 19 y 25 años y estuvo en hogar de crianza. Está en un programa de tratamiento y rehabilitación de drogas o alcohol
- Es usted indígena americano o nativo de Alaska
- Es usted un veterano con una calificación de discapacidad total
- Ha estado en la cárcel o en prisión en los últimos 90 días
- Se encuentra ahora o ha estado recientemente en el hospital, o es paciente de un centro de cuidados geriátricos, un centro de cuidados intermedios o un hospital psiquiátrico
- Tiene que viajar fuera de su área local durante largos periodos de tiempo para recibir atención médica para usted o su hijo



Obtenga más información sobre los cambios aquí:
portal.ct.gov/dss-hr1

Si tiene otras preguntas, llame al Centro de Beneficios del DSS al **1-855-626-6632**.

Pase la página para obtener más información.